

---

**ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Ajuntaments / Ayuntamientos

01902-2024-U

**NULES**

BDNS(Identif.):756985

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/756985>)

Beneficiarios:

El propietario o propietarios del edificio, usuarios o no del mismo.

Los inquilinos o arrendatarios del edificio o vivienda contando con la autorización por escrito del propietario.

Las comunidades de propietarios del edificio, sean o no usuarios de las viviendas.

Objeto:

Tiene por finalidad regenerar y embellecer los edificios en mal estado, para conseguir en última instancia la conservación óptima de los mismos (se entiende: primero, rehabilitar y segundo, pintar)

Cuantía:

5.000 euros a repartir según lo establecido en las bases de la convocatoria.

Plazo de solicitud:

El plazo de presentación de la documentación será el comprendido entre el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y el día 15 de octubre de 2024.

Documentación:

La documentación acreditativa solicitada se deberá presentar junto con la solicitud.

<https://nules.sedelectronica.es/transparency/843d3246-0d39-4fb9-a05f-fdb42514d360>

Nules (Castellón)

2024-04-24

David García Pérez

Presidente del MI Ayuntamiento de Nules